

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

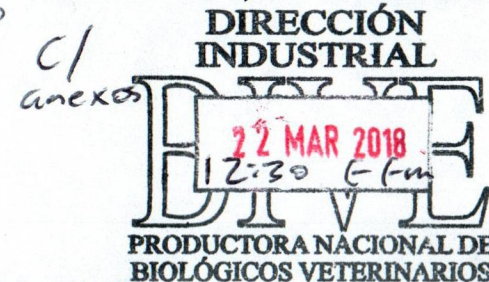
TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

acuse

I.B.T. MAGALY VÁZQUEZ AHUATZIN
DIRECTORA INDUSTRIAL
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NÚM. 75, COL. LOMAS ALTAS, CDMX
Presente.



Oficio Núm. 08/460/048/2018
Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2018



En relación con la orden de auditoría No. 08/460/010/2018 de fecha 23 de enero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2018, Clave 260, denominada "Producción".

El objetivo de la auditoría consistió en revisar que las materias primas utilizadas en los procesos productivos cumplieran con los protocolos y procedimientos establecidos. Dicha auditoría comprendió la revisión de las materias primas adquiridas durante los ejercicios 2016 y 2017, mismas que fueran utilizadas en función al Programa Anual de Producción correspondiente.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

Como resultado de la auditoría se determinaron 2 (dos) observaciones, cuya situación es la siguiente:

u

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

Oficio Núm. 08/460/048/2018

1. DEFICIENTES ACTIVIDADES DE CONTROL RELACIONADAS CON PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.

Del análisis al Manual de Organización respecto de las funciones del personal que integra el Área Industrial, mencionan que la Directora Industrial elabora las actividades relacionadas con programación y presupuestos de producción y mantenimiento; así como la de los costos de adquisiciones de insumos y servicios con la Dirección de Planeación y Administración; sin embargo, no se establece quien será el responsable de la ejecución de dichas actividades, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial designe a un responsable para que ejecute las actividades relacionadas con programación, presupuestos de producción y mantenimiento y se deje evidencia de la supervisión realizada a las actividades comentadas. De manera **preventiva**, que las actividades que realice la Dirección Industrial deberá contar con la evidencia necesaria de que las actividades de control son identificadas, comunicadas a los responsables de su funcionamiento y que pueden ser supervisadas y evaluadas.

2. DEFICIENTES CONTROLES SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

De los reportes denominados "Integración de movimientos diarios de almacén de producto terminado liberado" y los Estados de costos de producción y ventas de los ejercicios 2016 y 2017 proporcionados, se observa que dicha documentación no contiene nombres, puestos ni firmas de elaboración, revisión y autorización del personal que intervino en la realización de los reportes y estados de costos de producción y ventas. Asimismo, no se tiene evidencia de recepción por parte de la Subdirección de Finanzas, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración.

De manera **correctiva** se recomienda que la Directora Industrial instruya al personal a su cargo, para que los reportes que se realicen en la Dirección Industrial contengan el nombre, puesto y firma del personal que intervenga en la realización de dichos documentos. Asimismo deberá contener acuse de recibido de las distintas áreas de la PRONABIVE, según corresponda. De manera **preventiva**, que la Directora Industrial en lo subsecuente aplique mayor supervisión para que los informes y reportes que se generen en el área a su cargo, contengan los nombres, puestos y firmas del personal que interviene en la elaboración, revisión y autorización de los mismos.



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 01/2018

ENTIDAD: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección Industrial

TIPO DE AUDITORIA: Riesgos de alto impacto o probabilidad de ocurrencia, identificados en el mapa de riesgos

Oficio Núm. 08/460/048/2018

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo el área industrial realizadas al amparo de la normatividad a la cual esta sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento de los procesos productivos cumpliendo con los protocolos y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, las observaciones determinadas **deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que fue suscrita la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

C.c.p. M.V.Z. Monserrat Arroyo Kuribreña.- Directora General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.